FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL (2022-2023) N° 31/2022 "ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS Y EQUIPOS INFORMATICOS, ID Nº 415.557"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 08:00 horas del día martes 06 de setiembre de 2022, se reúne el Comité de Evaluación **(C.E.)**, a los efectos de evaluar que la oferta presentada cumpla con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). -

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL (2022-2023) N° 31/2022 "ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS Y EQUIPOS INFORMATICOS, ID Nº 415.557". -

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 298 de fecha 31 de agosto de 2022, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE
- Tte 1° INT GENARO DÍAZ PÉREZ

SECRETARIA
- SA AVC JM VIVIANA VILLAGRA

MIEMBROS
- SO 1° F BÁRBARA VILLALBA
- SO 2° F HECTOR ROTELA

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art.67 del Decreto Nº 2992/19, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE**:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 31 de agosto de 2022 se ha procedido a la apertura de sobre de los siguientes oferentes:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
PRINTEC S.A.	Gs. **15.046.532**
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Gs. **25.151.865**
MARCOS ANTONIO NÚÑEZ YAMPEY	Gs. **22.235.105**
VICTOR HERIBERTO BLANCO VARGAS	Gs. **45.480.000**
ABILIO RAFAEL CORVALAN ESCOBAR	Gs. **86.050.000**

1.2. Así mismo, es importante resaltar que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 24 de la Ley 2051/03, destacando que en el Acta de Apertura de Ofertas se han formulado las siguientes observaciones:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

La representante de la firma PRINTEC S.A. manifiesta cuanto sigue:

Los oferentes Starnet Informática & Telecomunicaciones y VH Provisión y Servicios para el lote N° 2, no presentan documentos que demuestren la Capacidad Técnica según se solicita en el PBC página 23.

1- El oferente deberá poseer local de prestación de servicios en el área de capital, Asunción y/o Gran Asunción, los mismos deberán estar certificados por el fabricante al representante y/o distribuidor autorizado de la marca para el territorio nacional.

2- El oferente deberá presentar 3 técnicos como mínimo certificados en las marcas de los equipos ofertados para el lote N° 2.

Ambas firmas tampoco presentan las declaraciones juradas y copias de los personales técnicos capacitados solicitados en misma sección.

El representante de la firma DATA SYSTEMS SAECA manifiesta cuanto sigue:

Que las firmas Starnet Informática & Telecomunicaciones y VH Provisión y Servicios no presentan documentaciones del fabricante que demuestren que los mismos son centros autorizados de servicios como es solicitado en el PBC dentro del apartado capacidad técnica, las mismas no presentan los 3 certificados de técnico de los equipos de la marca ofertadas en el Lote N° 1, también solicitadas en el PBC.

La oferta de Starnet Informática & Telecomunicaciones, presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas con monto de guaraníes 2 millones, lo cual no cubre el 5% del monto total ofertado por dicha empresa. Se deja constancia que dicho documento es de carácter sustancial.

Que, con relación a la firma **STARNET INFORMÁTICA & TELECOMUNICACIONES de Abilio Corbalán** que cotiza los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6, el cual equivale a la totalidad del presente llamado y presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas presentada por la suma de **Gs. 2.000.000 (guaraníes Dos millones)**, se realiza el siguiente análisis:

Que, el Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, en su Art. 39 establece cuanto sigue: ***Contratos abiertos.*** *La modalidad de contratos abiertos, se utilizará cuando no sea posible la definición exacta de la cantidad de bienes, obras, servicios o consultorías, que será necesaria durante la duración del contrato, en cuyo caso se especificarán los montos o cantidades mínimas y máximas a ser contratadas. En esta modalidad deberá considerarse lo siguiente: ...c) Las garantías de mantenimiento de oferta y de fiel cumplimiento del contrato* ***deberán constituirse por el porcentaje que se determine del monto máximo total del contrato.*** *En los contratos de adquisición de bienes esta garantía podrá reducirse proporcionalmente de acuerdo al monto del contrato por ejecutar.*

Que, de conformidad al Reporte del llamado publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) y al Pliego de Bases y Condiciones se estipula el sistema de adjudicación por LOTE y la modalidad de contrato abierto para el presente llamado, resaltando que el monto del valor a contratar es de **Gs. 80.000.000** y que se ejecutaría plurianualmente, conforme se visualiza en la imagen siguiente. Así mismo la Garantía de Mantenimiento de Ofertas se deberá realizar por el 5 por ciento del valor total cotizado y a ejecutar en ambos ejercicios. Por consiguiente, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas no deberá ser inferior a la suma de **Gs. 4.000.0000.-**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL

Nro. Expediente 312987
Fecha de Solicitud de Verificación 24-08-2022
Estado del Llamado Publicado

Reporte de Llamados

I. DATOS DEL PAC			
Entidad	Ministerio de Defensa Nacional	**Fecha Estimada de Inicio de Llamado**	30-06-2022
UOC / UEP	Comando en Jefe Uoc 1	**Moneda**	Guaranies
Tipo UC	UOC	**Valor a Contratar**	80.000.000,00
Nro UC	1.024	**Ejecución Anual**	40.000.000
Año	2022	**Plurianualidad**	Si
Objeto del Llamado	Servicios	**Categoria del Bien/Servicio**	Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehiculos
Nro Pac	415.557	**Descripción**	ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS Y EQUIPOS INFORMATICOS
Modalidad	Contratación Directa	**Fuente de Financiamiento**	Fuente 10

Que, la firma **STARNET INFORMÁTICA & TELECOMUNICACIONES de Abilio Corbalán** cotiza los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6, es decir la totalidad del presente llamado y presenta una Garantía de Mantenimiento de Ofertas por la suma de **Gs. 2.000.000.** En este sentido, resulta claro que el monto de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas es insuficiente para cumplir con este requisito.

Con lo señalado en esta etapa y de conformidad al análisis realizado se puede confirmar que la oferta de la firma **STARNET INFORMÁTICA & TELECOMUNICACIONES de Abilio Corbalán** no presenta en forma satisfactoria el documento de carácter sustancial, específicamente **Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida**, cuyos fundamentos fueron expuestos en los párrafos que anteceden, por lo que dicha oferta es **RECHAZADA** en virtud al Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, que en su Art. 60 establece: " *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y condiciones, se basara solamente al contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, si desviación, reserva u omisiones que: ... c) De rectificarse afectaría la competencia en igualdad de condiciones, perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales*". Asimismo, el Artículo 61 del citado Decreto, establece: *"Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial: ... **a) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida** ... "*.

En atención a las demas observaciones realizadas y de conformidad a lo establecido en el Art. 62 y concordantes del Decreto 2992/19, que faculta al Comité de Evaluación a solicitar la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por los oferentes y la aclaración respectiva, las documentaciones omitidas por los oferentes serán requeridas y analizadas en la etapa de **Solicitud de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes.**

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 61 y 63 del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Nº	DOCUMENTOS / OFERENTES	PRINTEC S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	MARCOS ANTONIO NÚÑEZ YAMPEY	VICTOR HERIBERTO BLANCO VARGAS	ABILIO RAFAEL CORVALAN ESCOBAR
1	Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N /A	N /A	N /A	N /A	N /A
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	N /A	N /A	N /A
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	N /A	N /A	N /A	N /A
8	Declaración Jurada del Artículo 40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **PRINTEC S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y MN SERVICE de MARCOS ANTONIO NÚÑEZ YAMPEY,** **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación.

No obstante la firma **VH PROVISIÓN Y SERVICIOS de Victor Heriberto Blanco Vargas** y **STARNET INFORMÁTICA & TELECOMUNICACIONES de Abilio Rafael Corvalan Escobar** **NO CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación.

Que, es importante destacar que la firma **STARNET INFORMÁTICA & TELECOMUNICACIONES de Abilio Rafael Corvalan Escobar** fue descalificada en el analisis de las observaciones realizadas en el Acta de Apertura de Sobres. Asi mismo, con relación a la firma **VH PROVISIÓN Y SERVICIOS de Victor Heriberto Blanco Vargas** se realiza el siguiente análisis:

Que, el Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, en su Art. 39 establece: ***Contratos abiertos.*** *La modalidad de contratos abiertos, se utilizará cuando no sea posible la definición exacta de la cantidad de bienes, obras, servicios o consultorías, que será necesaria durante la duración del contrato, en cuyo caso se especificarán los montos o cantidades mínimas y máximas a ser contratadas. En esta modalidad deberá considerarse lo siguiente: ...c) Las garantías de mantenimiento de oferta y de fiel cumplimiento del contrato* ***deberán constituirse por el porcentaje que se determine del monto máximo total del contrato.*** *En los contratos de adquisición de bienes esta garantía podrá reducirse proporcionalmente de acuerdo al monto del contrato por ejecutar.*

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones y al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) se estipula el sistema de adjudicación por LOTE y la modalidad de contrato abierto para el presente llamado, resaltando que el monto del valor a contratar es de **Gs. 80.000.000** y que se ejecutaría plurianualmente. Así mismo la Garantía de Mantenimiento de Ofertas se deberá realizar por el 5 por ciento del valor total. Por consiguiente, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas no deberá ser inferior a la suma de **Gs. 4.000.0000.-**

Que, la firma **VH PROVISIÓN Y SERVICIOS de Victor Heriberto Blanco Vargas** cotiza los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6, es decir la totalidad del presente llamado y presenta una Garantía de Mantenimiento de Ofertas por la suma de **Gs. 3.000.000.** En este sentido, resulta claro que el monto de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas es insuficiente para cumplir con este requisito.

Con lo señalado en esta etapa y de conformidad al análisis realizado se puede confirmar que la oferta de la firma **VH PROVISIÓN Y SERVICIOS de Victor Heriberto Blanco Vargas** no presenta en forma satisfactoria el documento de carácter sustancial, específicamente **Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida**, cuyos fundamentos fueron expuestos en los párrafos que anteceden, por lo que dicha oferta es **RECHAZADA** en virtud al Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, que en su Art. 60 establece: " *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y condiciones, se basara solamente al contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, si desviación, reserva u omisiones que: ... c) De rectificarse afectaría la competencia en igualdad de condiciones, perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los*

documentos considerados sustanciales". Asimismo, el Artículo 61 del citado Decreto, establece: *"Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial: ... **a) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida** ... ".*

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

CRITERIO/OFERENTE	PRINTEC S.A.	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Ignacio Ortellado C.I. N° 744.500 - Renato Ortellado C.I. N° 3.381.938	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Ignacio Ortellado C.I. N° 744.500 - Renato Ortellado C.I. N° 3.381.938	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Ignacio Ortellado C.I. N° 744.500 - Renato Ortellado C.I. N° 3.381.938	**No Se Registran Datos – Cumple**

CRITERIO/OFERENTE	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- José Manuel Flecha Cosp C.I. N° 698.987 - Sergio Gustavo Pérez C.I. N° 394.226 - Rocío Flecha Cosp C.I. N° 619.911	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- José Manuel Flecha Cosp C.I. N° 698.987 - Sergio Gustavo Pérez C.I. N° 394.226 - Rocío Flecha Cosp C.I. N° 619.911	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- José Manuel Flecha Cosp C.I. N° 698.987 - Sergio Gustavo Pérez C.I. N° 394.226 - Rocío Flecha Cosp C.I. N° 619.911	**No Se Registran Datos – Cumple**

CRITERIO/OFERENTE	MN SERVICE de MARCOS ANTONIO NÚÑEZ YAMPEY	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	- Marcos Nuñez Yampey C.I. N° 694.641	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Marcos Nuñez Yampey C.I. N° 694.641	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Marcos Nuñez Yampey C.I. N° 694.641	**No Se Registran Datos – Cumple**

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **PRINTEC S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y MN SERVICE de Marcos Antonio Núñez Yampey** **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 62 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por los oferentes. En ese sentido **no se han observado errores aritméticos** en la planilla de precios presentada por las firmas firmas **PRINTEC S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y MN SERVICE de Marcos Antonio Núñez Yampey**

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Conforme a las ofertas presentadas por las firmas **PRINTEC S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y MN SERVICE de Marcos Antonio Núñez Yampey** se procedió al análisis de los precios ofertados por las firmas mencionadas:

3.2. Aplicación del Margen de preferencia.

Verificación respecto a la presentación del Certificado de Origen Nacional. Ley N° 6.575 de fecha 18 de noviembre de 2.020.-

DOCUMENTO	PRINTEC S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	MN SERVICE de Marcos Núñez
Certificado de Origen Nacional	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **PRINTEC S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y MN SERVICE de Marcos Antonio Núñez Yampey** **NO CUMPLEN** con esta etapa, por consiguiente, no podrán ser beneficiadas con la aplicación del precitado Ley. -

---

3.3. Margen de preferencia local - CPS. Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Según se observa en el siguiente cuadro **NO APLICA** el criterio de **Margen de preferencia local - CPS** en razón a que las firmas **PRINTEC S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y MN SERVICE de Marcos Antonio Núñez Yampey** se encuentran domiciliadas dentro del territorio departamental de la convocante.

CRITERIO / OFERENTE	PRINTEC S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	MN SERVICE de Marcos Núñez
Margen de preferencia local - CPS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta que la adjudicación se realiza por **LOTE** según se observa:

LOTE N° 1 COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES - Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora **MARCA CANON**

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	GS. 25.151.865

LOTE N° 2 COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES - Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora **MARCA KYOCERA**

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- PRINTEC S.A.	GS. 15.046.532

LOTE N° 3 COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES - Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora **MARCA LEXMARK MX 611 dhe**

OFERENTE	PRECIO TOTAL
N/C	**N/C**

LOTE N° 4 COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES - Servicio de Mantenimiento y Reparación de Impresora **MARCA EPSON**

OFERENTE	PRECIO TOTAL
N/C	**N/C**

LOTE N° 5 COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES - Servicio de Mantenimiento y Reparación de Impresora **MARCA BROTHER MFC – 8950DW**

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- MN SERVICE de Marcos Núñez	GS. 22.235.105

LOTE N° 6 COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES - Servicio de Mantenimiento y Reparación de Impresora **MARCA HP SCAN JET**

OFERENTE	PRECIO TOTAL
N/C	N/C

Considerando lo expuesto más arriba se recomienda la declaración desierta de los Lotes 3, 4 y 6. En cuanto al agrupamiento de las demás ofertas, se determina cuanto sigue:

- ✓ **LOTE N° 1.** La oferta de la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** es la única susceptible de ser analizada.
- ✓ **LOTE N° 2.** La oferta de la firma **PRINTEC S.A.** es la única susceptible de ser analizada.
- ✓ **LOTE N° 5.** La oferta de la firma **MN SERVICE de Marcos Antonio Núñez Yampey** es la única susceptible de ser analizada.

En consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas **PRINTEC S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y MN SERVICE de Marcos Antonio Núñez Yampey**, a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

4.1. Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art 62 y concordantes del Decreto 2992/19, que faculta al Comité de Evaluación a solicitar la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por los oferentes y la aclaración respectiva.

En ese sentido, por **Nota** de fecha 16 de setiembre de 2022, se solicita a la firma **MN SERVICE de Marcos Antonio Núñez Yampey**, la presentación de los siguientes documentos:

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar
3. Balance General y estado de resultados de los 2 años (2020-2021)
4. Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS Y/O EQUIPOS INFORMATICOS correspondiente a los años (2020-2021) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.
5. Certificado de buen cumplimiento de contratos Y/O constancia cumplimiento satisfactorio sobre SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS Y/O EQUIPOS

INFORMATICOS formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2020-2021).

6. El oferente deberá poseer un local de prestación de servicios que deberá estar ubicado dentro del área de la Capital, Asunción y/o Gran Asunción, los mismos deberán estar certificados por el fabricante al representante y/o distribuidor autorizado de la marca para el territorio nacional.
7. El oferente deberá presentar 3 (tres) Técnicos como mínimo Certificados en las marcas de los equipos objetos de la presente contratación.
8. Declaración Jurada de poseer un centro autorizado de servicios está ubicado dentro del área de la Capital (Asunción y/o Gran Asunción).
9. Declaración Jurada donde conste la nómina del personal certificado para los trabajos de mantenimiento y reparación en las marcas de los equipos objeto de la presente contratación.
10. Copia de los Certificados del personal técnico capacitado para realizar los trabajos de mantenimiento y reparación en las marcas de los equipos objeto de la presente contratación.

Cabe resaltar en este punto que la firma **MN SERVICE de MARCOS ANTONIO NÚÑEZ YAMPEY** ha sido debidamente notificado al correo oficial declarado en el Formulario de Ofertas, conforme se visualiza en la imagen siguiente.

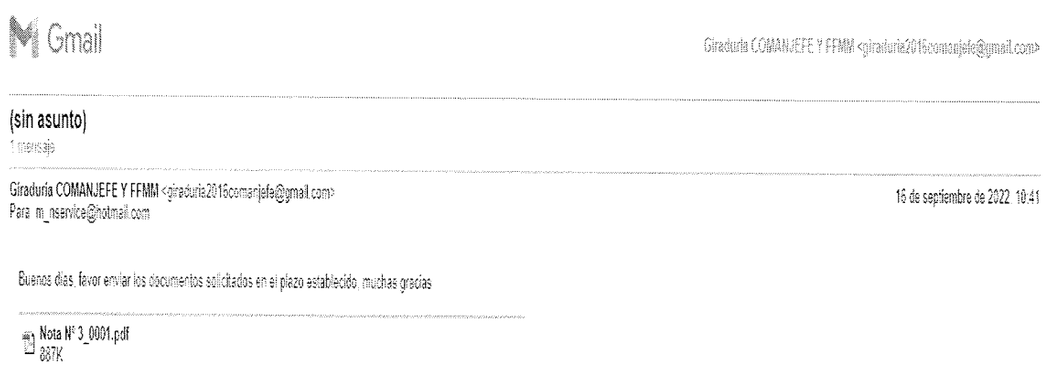
Gmail

Giraduria COMANJEFE Y FFMM <giraduria2016comanjefe@gmail.com>

(sin asunto)
1 mensaje

Giraduria COMANJEFE Y FFMM <giraduria2016comanjefe@gmail.com> 16 de septiembre de 2022, 10:41
Para: m_nservice@hotmail.com

Buenos dias, favor enviar los documentos solicitados en el plazo establecido, muchas gracias

Nota Nº 3_0001.pdf
887K

Llegado el plazo, el supra citado oferente presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.

De igual manera, por **Nota** de fecha 16 de setiembre de 2022, se solicita a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, la presentación de los siguientes documentos:

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar
2. Así mismo, se solicita la aclaración detallada de la composición de los precios unitarios que se encuentran por encima del 15% del precio referencial, y superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial de conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 7 de mayo del 2020.

Cabe resaltar en este punto que la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** ha sido debidamente notificado al correo oficial declarado en el Formulario de Ofertas, conforme se visualiza en la imagen siguiente.

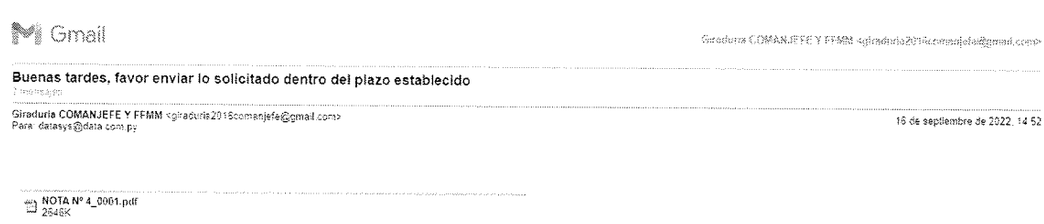
Gmail

Giraduria COMANJEFE Y FFMM <giraduria2016comanjefe@gmail.com>

Buenas tardes, favor enviar lo solicitado dentro del plazo establecido
1 mensaje

Giraduria COMANJEFE Y FFMM <giraduria2016comanjefe@gmail.com> 16 de septiembre de 2022, 14:52
Para: datasys@data.com.py

NOTA Nº 4_0001.pdf
2646K

Llegado el plazo, el supra citado oferente presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.

Por último, por **Nota** de fecha 16 de setiembre de 2022, se solicita a la firma **PRINTEC S.A.**, la presentación de los siguientes documentos:

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar
3. Balance General y estado de resultados de los 2 años (2020-2021)
4. Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS Y/O EQUIPOS INFORMATICOS correspondiente a los años (2020-2021) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.
5. Certificado de buen cumplimiento de contratos Y/O constancia cumplimiento satisfactorio sobre SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS Y/O EQUIPOS INFORMATICOS formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2020-2021).

Cabe resaltar en este punto que la firma **PRINTEC S.A.** ha sido debidamente notificado al correo oficial declarado en el Formulario de Ofertas, conforme se visualiza en la imagen siguiente.

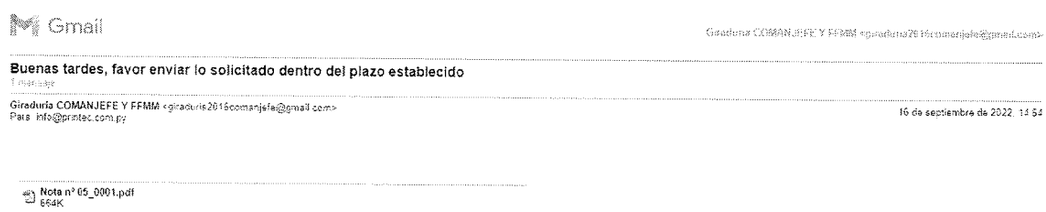

Llegado el plazo, el supra citado oferente presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la **SECCION REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación,** se ha procedido a analizar la oferta de las firmas **PRINTEC S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y MN SERVICE de MARCOS ANTONIO NÚÑEZ YAMPEY,** constatándose lo siguiente:

OFERENTES	PRINTEC S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	MN SERVICE de Marcos Núñez
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

5. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar Sección "Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**MN SERVICE de Marcos Núñez**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**PRINTEC S.A.**	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE

Oferentes en Consorcio.	N/A

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **PRINTEC S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y MN SERVICE de MARCOS ANTONIO NÚÑEZ YAMPEY** **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación.

4.3. Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

4.3.1. Experiencia.

De conformidad a lo establecido en la **SECCION REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para evaluación de la experiencia** se ha procedido a analizar la experiencia de las firmas **PRINTEC S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y MN SERVICE de MARCOS ANTONIO NÚÑEZ YAMPEY,** que quedan

con los precios más bajos y que reúnen los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA	PRINTEC S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	MN SERVICE de Marcos Núñez
a. Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS Y/O EQUIPOS INFORMATICOS correspondiente a los años (2020-2021) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Certificado de buen cumplimiento de contratos Y/O constancia cumplimiento satisfactorio sobre SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS Y/O EQUIPOS INFORMATICOS formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2020-2021).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **PRINTEC S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y MN SERVICE de MARCOS ANTONIO NÚÑEZ YAMPEY** **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación.

4.3.2. Capacidad Técnica. De conformidad a lo establecido en la **SECCION REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para evaluación de la Capacidad Técnica**.

CAPACIDAD TÉCNICA	PRINTEC S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	MN SERVICE de Marcos Núñez
1. El oferente deberá poseer un local de prestación de servicios que deberá estar ubicado dentro del área de la Capital, Asunción y/o Gran Asunción, los mismos deberán estar certificados por el fabricante al representante y/o distribuidor autorizado de la marca para el territorio nacional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. El oferente deberá presentar 3 (tres) Técnicos como mínimo Certificados en las marcas de los equipos objetos de la presente contratación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Declaración Jurada de poseer un centro autorizado de servicios está ubicado dentro del área de la Capital (Asunción y/o Gran Asunción).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.Declaración Jurada donde conste la nómina del personal certificado para los trabajos de mantenimiento y reparación en las marcas de los equipos objeto de la presente contratación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Copia de los Certificados del personal técnico capacitado para realizar los trabajos de mantenimiento y reparación en las marcas de los equipos objeto de la presente contratación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **PRINTEC S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y MN SERVICE de MARCOS ANTONIO NÚÑEZ YAMPEY** **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación.

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la **SECCION REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para evaluación de la capacidad financiera** se ha procedido a analizar la capacidad financiera de las firmas **PRINTEC S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y MN SERVICE de MARCOS ANTONIO NÚÑEZ YAMPEY,** que presentan los precios más bajos y que reúnen los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose el siguiente análisis:

RESUMEN DE DATOS	2020	2021	PROMEDIO
Activo Corriente	7.192.253.041	15.984.422.830	11.588.337.936
Activo Total	**10.044.771.884**	**22.902.461.074**	**16.473.616.479**
Pasivo Corriente	3.537.100.909	13.277.641.043	8.407.370.976
Pasivo Total	**3.537.100.909**	**14.308.840.096**	**8.922.970.503**
Utilidad del Ejercicio	221.155.319	2.085.950.004	1.153.552.662
CAPITAL	**2.210.343.687**	**2.210.343.687**	**2.210.343.687**

RATIOS PRINCIPALES	PRINTEC S.A.		
Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	2,03	1,20	1,62
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	0,35	0,62	0,49
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Capital)	0,10	0,94	0,52

OBS: La firma **PRINTEC S.A.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada. –

RESUMEN DE DATOS	2020	2021	PROMEDIO
Activo Corriente	58.588.224.091	65.472.011.630	62.030.117.861
Activo Total	**78.317.229.108**	**89.087.676.433**	**83.702.452.771**
Pasivo Corriente	29.921.619.448	31.225.267.063	30.573.443.256
Pasivo Total	**36.084.521.410**	**39.282.981.220**	**37.683.751.315**
Utilidad del Ejercicio	6.041.269.793	8.811.193.818	7.426.231.806
CAPITAL	**27.000.024.000**	**31.500.024.000**	**29.250.024.000**

RATIOS PRINCIPALES	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.		
Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	1,96	2,10	2,03
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	0,46	0,44	0,45
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Capital)	0,22	0,28	0,25

OBS: La firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada. –

RESUMEN DE DATOS	2020	2021	PROMEDIO
Activo Corriente	25.882.905	26.691.431	26.287.168
Activo Total	**25.910.089**	**27.195.204**	**26.552.647**
Pasivo Corriente	649.132	261.252	455.192
Pasivo Total	**649.132**	**261.252**	**455.192**
Utilidad del Ejercicio	1.505.828	1.672.995	1.589.412
CAPITAL	**20.000.000**	**20.000.000**	**20.000.000**

RATIOS PRINCIPALES	MN SERVICE		
Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	39,87	102,17	71,02
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	0,03	0,01	0,02
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Capital)	0,08	0,08	0,08

OBS: La firma **MN SERVICE de MARCOS ANTONIO NÚÑEZ YAMPEY** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada. -

CAPACIDAD FINANCIERA	PRINTEC S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	MN SERVICE de Marcos Antonio Núñez Yampey
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Balance General y estado de resultados de los 2 años (2020-2021), para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) IVA General de los 2 años (2020-2021), para contribuyentes sólo del IVA General.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Formulario 106 de los 2 años (2020-2021), para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **PRINTEC S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y MN SERVICE de MARCOS ANTONIO NÚÑEZ YAMPEY CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación.

4.5. Análisis de la Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 20 de mayo del 2020.-

En el siguiente cuadro se realiza la comparación del precio de referencia y el precio ofertado, a los efectos de determinar si el mismo se encuentra dentro de los parametros, conforme se aprecia:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.					
Lote 01 Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 5.000.000 Máximo: 10.000.000					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Dif en Gs.	Dif en %
1	Provisión de unidad de cilindro, incluido mano de obra.-	1.499.200	1.247.000	-252.200	-17
2	Provisión de rodillo de presion, incluido mano de obra.-	529.333	428.000	-101.333	-19
3	Provisión de pelicula de fusor, incluido mano de obra.-	1.446.667	1.310.000	-136.667	-9
4	Provisión de unidad reveladora, incluido mano de obra.-	2.072.000	1.986.000	-86.000	-4
5	Provisión de cuchilla, incluido mano de obra.-	654.333	528.000	-126.333	-19
6	Provisión de rodillo magnetico, incluido mano de obra.-	583.433	484.000	-99.433	-17
7	Provisión de rodillo de arrastre de papel, incluido mano de obra.-	326.533	100.000	-226.533	-69
8	Provisión de brazo de union de puerta lateral, incluido mano de obra.-	338.767	85.000	-253.767	-75
9	Provisión de rodillo de separacion, incluido mano de obra.-	258.667	120.000	-138.667	-54
10	Provisión de obturador de sensor, incluido mano de obra.-	252.000	100.000	-152.000	-60
11	Provisión de guia de entrada del fusor, incluido mano de obra.-	227.833	100.000	-127.833	-56
12	Provisión de guia duplex, incluido mano de obra.-	229.500	105.000	-124.500	-54
13	Provisión de base del ADF, incluido mano de obra.-	832.833	454.000	-378.833	-45
14	Provisión de puerta izquierda, incluido mano de obra.-	798.667	210.000	-588.667	-74
15	Provisión de rodillo de alimentacion, incluido mano de obra.-	329.667	90.000	-239.667	-73
16	Mantenimiento preventivo y cambio de partes.-	258.333	225.000	-33.333	-13
17	Provisión de unidad de cilindro, incluido mano de obra.-	1.499.200	1.247.000	-252.200	-17
18	Provisión de rodillo de presión, incluido mano de obra.-	529.333	428.000	-101.333	-19
19	Provisión de pelicula de fusor, incluido mano de obra.-	1.446.667	1.310.000	-136.667	-9
20	Provisión de unidad reveladora, incluido mano de obra.-	2.072.000	1.986.000	-86.000	-4
21	Provisión de cuchilla, incluido mano de obra.-	654.333	528.000	-126.333	-19
22	Provisión de rodillo magnetico, incluido mano de obra.-	583.433	484.000	-99.433	-17
23	Provisión de rodillo de arrastre de papel, incluido mano de obra.-	326.533	100.000	-226.533	-69
24	Provisión de brazo de union de puerta lateral, incluido mano de obra.-	338.767	85.000	-253.767	-75
25	Provisión de rodillo de separacion, incluido mano de obra.-	258.667	120.000	-138.667	-54
26	Provisión de obturador de sensor, incluido mano de obra.-	252.000	100.000	-152.000	-60
27	Provisión de guia de entrada del fusor, incluido mano de obra.-	227.833	100.000	-127.833	-56
28	Provisión de guia duplex, incluido mano de obra.-	229.500	105.000	-124.500	-54
29	Provisión de base del ADF, incluido mano de obra.-	832.833	454.000	-378.833	-45
30	Provisión de puerta izquierda, incluido mano de obra.-	798.667	210.000	-588.667	-74
31	Provisión de rodillo de alimentacion, incluido mano de obra.-	329.667	90.000	-239.667	-73
32	Mantenimiento preventivo y cambio de partes.-	258.333	225.000	-33.333	-13
33	Provisión de unidad de cilindro, incluido mano de obra.-	1.752.705	1.447.425	-305.280	-17
34	Provisión de almohadilla de separacion de bypass, incluido mano de obra.-	590.150	356.440	-233.710	-40
35	Provisión de rodillo de alimentacion del bypass, incluido mano de obra.-	387.013	120.000	-267.013	-69
36	Provisión de rodillo de limpieza, incluido mano de obra.-	615.013	175.000	-440.013	-72
37	Provisión de rodillo de transferencia, incluido mano de obra.-	683.680	120.000	-563.680	-82
38	Provisión de rodillo de arrastre del cassette, incluido mano de obra.-	539.582	120.000	-419.582	-78
39	Provisión de rodillo de separacion del cassette, incluido mano de obra.-	460.347	120.000	-340.347	-74
40	Provisión de unidad reveladora, incluido mano de obra.-	1.283.332	2.784.000	1.500.668	117
41	Provisión de Embrague, incluido mano de obra.-	320.633	140.000	-180.633	-56
42	Provisión de unidad de fusor, incluido mano de obra.-	2.374.000	2.260.000	-114.000	-5
43	Provisión de engranaje de la unidad de fusor, incluido mano de obra.-	252.175	85.000	-167.175	-66
44	Provisión de engranaje de unidad reveladora, incluido mano de obra.-	252.175	85.000	-167.175	-66
45	Provisión de rodillo magnetico, incluido mano de obra.-	1.012.058	684.000	-328.058	-32
46	Provisión de rodillo de presión, incluido mano de obra.-	646.333	616.000	-30.333	-5
47	Provisión de cuchilla, incluido mano de obra.-	523.450	550.000	26.550	5
48	Provisión de recipiente de toner residual, incluido mano de obra.-	373.500	120.000	-253.500	-68
49	Mantenimiento y cambio de partes.-	177.667	225.000	47.333	27

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que los precios se encuentran fuera de los parametros establecidos por la normativa legal, en consecuencia por nota el Comité del Evaluación, solicita a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** la aclaración detallada de la composición de los precios unitarios que se hallan por encima del 15% del precio referencial, y superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial.

Posteriomente el oferente presenta el desgloce de su precio, en ese sentido el Comité de Evaluación pasa a analizar el informe respectivo por lo cual concluye que la oferta cotizada por la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** se considera válido para su adjudicación, puesto que, se justifica la cotizacion ofertada, siendo esta decision basada en el Art. 4 del Decreto 1890/2020 que expresa dice: ....*El analisis de los precios, con esta metodologia, sera aplicado a cada item, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso debera ser debidamente fundada la decision adoptada por la Convocante en el* ***ejercicio de su facultad discrecional***. Por consiguiente la oferta presentada por la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** se consideran razonables. Por lo tanto, **CUMPLE** con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la **Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 7 de mayo del 2020.-**

PRINTEC S.A.					
Lote 02 Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 2.500.000 Máximo: 5.000.000					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Dif en Gs.	Dif en %
1	Provisión de cambio de fusor, incluido mano de obra.-	1.900.400	1.900.400	0	-
2	Provisión de cambio de rodillo presión, incluido mano de obra.-	575.467	575.467	0	-
3	Provisión de cambio de uña de teflón, incluido mano de obra.-	227.100	227.100	0	-
4	Provisión de cambio de cilindro, incluido mano de obra.-	1.077.867	1.077.867	0	-
5	Provisión de cambio de unidad de fusor, incluido mano de obra.-	2.133.733	2.133.733	0	-
6	Provisión de cambio de revelador, incluido mano de obra.-	1.069.533	1.069.533	0	-
7	Mantenimiento preventivo del equipo	283.333	283.333	0	-
8	Provisión de cambio de fusor, incluido mano de obra.-	2.117.067	2.117.067	0	-
9	Provisión de cambio de rodillo presión, incluido mano de obra.-	837.133	837.133	0	-
10	Provisión de cambio de uña de teflón, incluido mano de obra.-	227.100	227.100	0	-
11	Provisión de cambio de cilindro, incluido mano de obra.-	1.154.533	1.154.533	0	-
12	Provisión de cambio de unidad de fusor, incluido mano de obra.-	2.075.400	2.075.400	0	-
13	Provisión de cambio de revelador, incluido mano de obra.-	1.079.533	1.079.533	0	-
14	Mantenimiento preventivo del equipo	288.333	288.333	0	-

De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que los precios se encuentran dentro de los parametros establecidos por la normativa legal. Por lo tanto, la firma **PRINTEC S.A.** **CUMPLE** con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la **Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 7 de mayo del 2020.-**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MN SERVICE de MARCOS ANTONIO NÚÑEZ YAMPEY					
Lote 05 Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 2.500.000 Máximo: 5.000.000					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Dif en Gs.	Dif en %
1	Provisión de engranajes Fusor, incluido mano de obra.-	324.550	324.550	0	-
2	Provisión de termistor, incluido mano de obra.-	454.950	454.950	0	-
3	Provisión de rodillo fusor, incluido mano de obra.-	587.083	587.083	0	-
4	Provisión de calentador cerámico Fusor, incluido mano de obra.-	659.600	659.600	0	-
5	Provisión de cuchilla de limpieza, incluido mano de obra.-	417.916	417.916	0	-
6	Provisión de rodillo de transferencia, incluido mano de obra.-	599.183	599.183	0	-
7	Provisión de kit de engranaje, incluido mano de obra.-	429.167	429.167	0	-
8	Provisión de ruleman de presión, incluido mano de obra.-	388.333	388.333	0	-
9	Provisión de zócalo de corona, incluido mano de obra.-	322.000	322.000	0	-
10	Provisión de corona de limpieza, incluido mano de obra.-	317.416	317.416	0	-
11	Provisión de rodillo de limpieza, incluido mano de obra.-	430.000	430.000	0	-
12	Provisión de corona de transparencia, incluido mano de obra.-	417.917	417.917	0	-
13	Provisión de rodillo de teflón, incluido mano de obra.-	416.875	416.875	0	-
14	Provisión de bujes del rodillo de presión de fusor, incluido mano de obra.-	412.917	412.917	0	-
15	Provisión de engranaje del mecanismo de fusor, incluido mano de obra.-	377.933	377.933	0	-
16	Provisión de leva sostén izquierdo, incluido mano de obra.-	370.017	370.017	0	-
17	Provisión de leva sostén derecho, incluido mano de obra.-	370.017	370.017	0	-
18	Provisión de mecanismo del engranaje de acople motor, incluido mano de obra.-	377.517	377.517	0	-
19	Provisión de soporte de engranaje, incluido mano de obra.-	403.350	403.350	0	-
20	Provisión de ruedas de alimentación, incluido mano de obra.-	312.750	312.750	0	-
21	Provisión de cinta de arrastre, incluido mano de obra.-	749.300	749.300	0	-
22	Provisión de memoria, incluido mano de obra.-	507.000	507.000	0	-
23	Provisión de fuente, incluido mano de obra.-	517.833	517.833	0	-
24	Provisión de placa madre, incluido mano de obra.-	1.043.733	1.043.733	0	-
25	Provisión de rodillo de presión superior, incluido mano de obra.-	592.833	592.833	0	-
26	Provisión de rodillo de salida, incluido mano de obra.-	456.000	456.000	0	-
27	Provisión de rodillo de calor, incluido mano de obra.-	806.483	806.483	0	-
28	Provisión de juego de collaretas, incluido mano de obra.-	523.850	523.850	0	-
29	Provisión de correa dentadas, incluido mano de obra.-	329.800	329.800	0	-
30	Provisión de display, incluido mano de obra.-	1.245.833	1.245.833	0	-
31	Provisión de panel frontal, incluido mano de obra.-	2.140.417	2.140.417	0	-
32	Provisión de kit de mantenimiento, incluido mano de obra.-	2.431.250	2.431.250	0	-
33	Provisión de placa de red, incluido mano de obra.-	620.983	620.983	0	-
34	Provisión de lámpara de escáner, incluido mano de obra.-	655.983	655.983	0	-
35	Provisión de cable flat del escáner, incluido mano de obra.-	336.417	336.417	0	-
36	Provisión de sensores de papel, incluido mano de obra.-	270.616	270.616	0	-
37	Provisión de sensor de la tapa del escáner, incluido mano de obra.-	270.616	270.616	0	-
38	Mano de Obra por cambio de partes	126.667	126.667	0	-
39	Limpieza y Mantenimiento sin cambio de partes	220.000	220.000	0	-

De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que los precios se encuentran dentro de los parametros establecidos por la normativa legal. Por lo tanto, la firma **MN SERVICE de MARCOS ANTONIO NÚÑEZ YAMPEY** CUMPLE con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la **Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 7 de mayo del 2020.-**

4.6. Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en SECCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS del PBC, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de las firmas **PRINTEC S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y MN SERVICE de MARCOS ANTONIO NÚÑEZ YAMPEY** ya que quedan como las únicas ofertas susceptibles de ser analizadas, en razón a los siguientes puntos:

1. La firma **VH PROVISIÓN Y SERVICIOS de VICTOR HERIBERTO BLANCO VARGAS** fue descalificada en la etapa de Verificación de documentos básicos de carácter sustancial, en razón de no ajustarse el monto de Garantía de Mantenimiento de Ofertas conforme lo requerido en el presente llamado.

2. La firma **STARNET INFORMÁTICA & TELECOMUNICACIONES de ABILIO RAFAEL CORVALAN ESCOBAR** fue descalificada en la etapa de análisis de las observaciones realizadas en el Acta de Apertura de Sobres.

Por consiguiente, se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas), verificando las Especificaciones Técnicas conforme a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, lo cual se adjudica por LOTE, destacándose que lo ofertado por las firmas **PRINTEC S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y MN SERVICE de MARCOS ANTONIO NÚÑEZ YAMPEY** se ajustan a las Especificaciones Técnicas del PBC.

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que las firmas **PRINTEC S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y MN SERVICE de MARCOS ANTONIO NÚÑEZ YAMPEY**, cuyas ofertas fueron seleccionadas como las más convenientes:

1. Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
2. Tienen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.; y
3. Presentan los precios evaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN: **para la Adjudicación y/o Declaración Desierta.**

Por las consideraciones realizadas y las conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda:

DECLARAR DESIERTO: los lotes 3, 4 y 6 de la presente **CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL (2022-2023) N° 31/2022 "ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS Y EQUIPOS**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORMATICOS, ID Nº 415.557, basado en lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "Contrataciones Públicas" **Artículo 30, "Declaración de Licitación Desierta"** *"Una licitación se declarará desierta mediante resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante en los siguientes casos:* ***b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigibles en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas,…."***.

ADJUDICAR: los Lotes 1, 2 y 5 de la presente **CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL (2022-2023) N° 31/2022 "ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS Y EQUIPOS INFORMATICOS, ID Nº 415.557**, a los siguientes oferentes:

La Firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, en el siguiente Lote:

- ✓ Lote N° 1; *hasta un* ***Monto Máximo de guaraníes 10.000.000 (diez millones)*** y un ***Monto Mínimo de guaraníes 5.000.000 (cinco millones)*** para el Ejercicio Fiscal 2022.-
- ✓ Lote N° 1; *hasta un* ***Monto Máximo de guaraníes 10.000.000 (diez millones)*** y un ***Monto Mínimo de guaraníes 5.000.000 (cinco millones)*** para el Ejercicio Fiscal 2023.-

La Firma **PRINTEC S.A.**, en el siguiente Lote:

- ✓ Lote N° 2; *hasta un* ***Monto Máximo de guaraníes 5.000.000 (cinco millones)*** y un ***Monto Mínimo de guaraníes 2.500.000 (dos millones quinientos mil)*** para el Ejercicio Fiscal 2022.-
- ✓ Lote N° 2; *hasta un* ***Monto Máximo de guaraníes 5.000.000 (cinco millones)*** y un ***Monto Mínimo de guaraníes 2.500.000 (dos millones quinientos mil)*** para el Ejercicio Fiscal 2023.-

La Firma **MN SERVICE de MARCOS ANTONIO NÚÑEZ YAMPEY**, en el siguiente Lote:

- ✓ Lote N° 5; *hasta un* ***Monto Máximo de guaraníes 5.000.000 (cinco millones)*** y un ***Monto Mínimo de guaraníes 2.500.000 (dos millones quinientos mil)*** para el Ejercicio Fiscal 2022.-
- ✓ Lote N° 5; *hasta un* ***Monto Máximo de guaraníes 5.000.000 (cinco millones)*** y un ***Monto Mínimo de guaraníes 2.500.000 (dos millones quinientos mil)*** para el Ejercicio Fiscal 2023.-

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto 2992 que reglamenta dicha Ley.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 28 de setiembre de 2022, en el salón de actos del Centro Financiero

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Nº 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación. –

HECTOR ROTELA
SO2° F – MIEMBRO C.E.

VIVIANA VILLAGRA LEZCANO
SA AVC JM – SECRETARIA C.E.

BÁRBARA VILLALBA
SO1° F – MIEMBRO C.E.

GENARO DÍAZ PÉREZ
TTE 1° INT – PRESIDENTE C.E.